

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL “CORPONOR”, AL CIERRE DEL MES DE
DICIEMBRE DE 2024**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 533 de octubre 08 de 2015, y lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, el Director General y el Profesional Especializado - Contador (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, Nit.890.505.253-4, en relación al contenido de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, al cierre de la vigencia 2024, nos permitimos certificar:

1. Que las cifras de los mencionados Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad y reflejan en forma fidedigna los hechos económicos de la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental “CORPONOR”, a 31 de diciembre de 2024.
2. Que la Contabilidad se elaboró conforme a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, promulgada por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. Contemplando adicionalmente, lo dispuesto en la Resolución 593 del 11 de diciembre de 2018, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, Resolución 062 del 2022, Resolución 064 del 2022, Resolución 180 del 2023, Resolución 285 del 2023, y demás actos administrativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.
3. Que se ha verificado la afirmación contenida en el Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambio del Patrimonio, con corte a 31 de diciembre del 2024, especialmente referidas a:
 - a) Los hechos económicos han sido reconocidos y realizados por la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental “CORPONOR”, durante la vigencia 2024.
 - b) La información financiera cumple con las características cualitativas, fundamentales y de mejora, y se han observado en su preparación los principios de contabilidad pública.
 - c) Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden ha sido revelado, en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y Estado de Cambio al Patrimonio, con corte de 31 de diciembre del 2024.

d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental “CORPONOR”, al cierre del mes de diciembre de 2024.

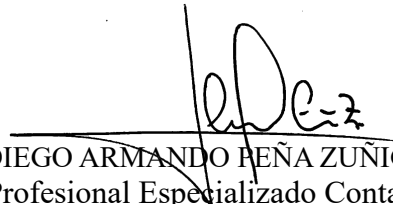
4. Que, con el fin de garantizar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la Corporación, las cifras para reportar a la Contaduría General de la Nación al corte de 31 de diciembre 2024 a través del CHIP, fueron tomadas del Sistema Administrativo y Financiero PCT, una vez homologadas y validadas, de tal forma que tanto el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Operaciones Recíprocas y las Variaciones Trimestrales reflejan con exactitud la realidad económica de la Corporación al final de este período.

5. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Se firma en San José de Cúcuta, en el mes de febrero de 2025.



RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General



DIEGO ARMANDO PEÑA ZÚNIGA
Profesional Especializado Contador (E)
Tarjeta Profesional 285155-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL – CORPONOR, CÓDIGO CGN 020854000

San José de Cúcuta, febrero de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR**Tabla de Contenido**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	3
1.1 Identificación y Funciones.....	3
1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.....	11
1.3 Base Normativa y Período Cubierto.....	11
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	12
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y DE PRESENTACIÓN UTILIZADA.....	12
2.1 Base de Medición.....	12
2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad.....	12
2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera.....	13
2.4 Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable.....	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	13
3.1 Juicios.....	13
3.2 Estimaciones y Supuestos.....	14
3.3 Correcciones Contables.....	15
NOTA 4. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES.....	18
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO.....	24
5.1 Deposito en Instituciones Financieras.....	25
5.2 Efectivo de Uso Restringido.....	25
5.3 Equivalentes al Efectivo.....	26
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	26
7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios.....	29
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	34
10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE – Muebles.....	35
10.2 Detalle saldos y Movimientos PPE – Inmuebles.....	35
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	36
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	36
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	37
20.1 Revelaciones Generales.....	37

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

20.1.2 Financiamiento Interno de Largo Plazo.....	38
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	39
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	39
22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	40
NOTA 23. PROVISIONES	40
23.1 Litigios y Demandas.....	41
NOTA 24. OTROS PASIVOS	42
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	42
26.1 Cuentas de Orden Deudoras	42
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras	43
NOTA 27. PATRIMONIO.....	44
NOTA 28. INGRESOS.....	45
28.1 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación	46
28.1.1 Ingresos Fiscales Detallados.....	47
28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.....	48
NOTA 29. GASTOS	48
29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Venta	48
29.1.1 Gastos Generales	49
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	50
29.4 Gasto Público Social	50

Notas a los Estados Financieros - Vigencia Fiscal 2024, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, Código CGN 020854000**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.****1.1 Identificación y Funciones.**

CORPONOR es un ente corporativo de carácter público, creado mediante el Decreto 3450 del 17 de diciembre de 1983, durante el gobierno de Belisario Betancourt, inicialmente fue concebida como Corporación de desarrollo con el objetivo principal de encausar, fomentar, coordinar, ejecutar y consolidar el desarrollo económico y social de la región comprendida dentro de su jurisdicción y con algunas funciones de administración de los recursos naturales y del Medio Ambiente.

Posteriormente fue reglamentada mediante la Ley 99 de 1993, y se conforma por las autoridades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o hacen parte de una unidad geopolítica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Sistema Nacional Ambiental -SINA.

La jurisdicción de la Corporación abarca el Departamento Norte de Santander y su función principal es la de ejercer como máxima autoridad ambiental del departamento, de acuerdo con las normas y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy en día Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La Corporación para la administración de su territorio está dividida en cuatro (4) regiones: Cúcuta, sede principal; Ocaña, Pamplona y Tibú, denominadas Direcciones Territoriales, dentro de la estructura orgánica de la Corporación.

Objetivo

El objeto de la Corporación está establecido en el Artículo 30 de la Ley 99 de 1993, el cual establece que, todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Estructura Orgánica.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión y funciones legalmente encomendada a la Corporación, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 020 del 26 septiembre de 2022, aprobó la nueva Estructura Orgánica de CORPONOR.

Figura 1. Estructura Orgánica de CORPONOR.



Órganos de Dirección.

La Corporación Autónoma Regional De la Frontera Nororiental “CORPONOR”, tiene los siguientes órganos principales de dirección y administración:

Asamblea Corporativa.

Es el principal órgano de la dirección de la Corporación y está conformado por todos los representantes legales de las entidades territoriales que integran su jurisdicción de 40 municipios y del Departamento Norte de Santander. El Consejo Directivo es el órgano de administración de la Corporación está conformado por: El Gobernador del Departamento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Norte de Santander, o su delegado quien lo presidirá, un (1) Representante del Presidente de la República, Un (1) Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuatro alcaldes, cuatro (4) Alcaldes comprendidos dentro del territorio de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa para un periodo de un año, por el sistema cociente electoral de manera que queden representadas todas las subregiones que la integran, dos (2) Representantes del sector privado, elegidos por el mismo sector, un (1) Representante de la comunidades Indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de la Corporación, elegidos por ellas mismas, dos (2) Representantes de las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el departamento de Norte de Santander y cuyo objeto principal sea la protección del ambiente y los recursos naturales renovables, elegidos por ellas mismas.

Consejo Directivo.

Es el órgano de administración y está conformado por: un representante del presidente de la República, un representante del Ministerio del Medio Ambiente, el Gobernador de Departamento Norte de Santander, 4 alcaldes de los municipios de la jurisdicción, elegidos por la Asamblea Corporativa por un año, 2 representantes del sector privado, un representante de las comunidades indígenas y 2 representantes de las entidades sin ánimo de lucro.

Director General.

Es el Representante legal de la Corporación Autónoma Regional de CORPONOR y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el consejo Directivo CORPONOR un periodo de cuatro (4) años.

Naturaleza de sus Operaciones**Misión**

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR como máxima autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander administra los recursos naturales renovables y propende por un desarrollo sostenible mediante un trabajo incluyente y participativo con los actores del Sistema Nacional Ambiental.

Visión

A 2025 CORPONOR, en articulación con el Sistema Nacional Ambiental, logrará un departamento ambientalmente sostenible y educado para la mitigación y adaptación del cambio climático en todos los sectores de la población, teniéndose como prioridad entre los recursos naturales renovables, el uso racional y eficiente del agua, para la sostenibilidad ambiental de las futuras generaciones.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Domicilio de la Entidad

El domicilio principal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, se encuentra ubicado en la Calle 13 N°3E-278 barrio Caobos, en San José de Cúcuta. Departamento de Norte de Santander.

Funciones

La Ley 99 de 1993, en su Artículo 31, establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se detallan las siguientes:

- 1) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
- 2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 3) Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- 4) Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;
- 5) Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;
- 6) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;
- 7) Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;

8) Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;

9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

10) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

14) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los

reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

15) Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil.

16) Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la Ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

17) Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;

18) Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;

19) Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes;

Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de Licencia Ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

20) Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;

21) Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;

22) Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

23) Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;

24) Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental, SINA, y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente;

25) Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley.

26) Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante;

27) Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación directa, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones o para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de las mismas, e imponer las servidumbres a que haya lugar, conforme a la ley;

28) Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes;

29) Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional;

30) Las demás que anteriormente estaban atribuidas a otras autoridades, en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en cuanto no pugnen con las atribuidas por la Constitución Nacional a las entidades

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

territoriales, o sean contrarias a la presente Ley o a las facultades de que ella inviste al Ministerio del Medio Ambiente.

31) Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 numeral séptimo de la Constitución Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas suburbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

PARÁGRAFO 1. Las Corporaciones Autónomas Regionales que en virtud de esta Ley se transforman, continuarán ejerciendo las funciones atribuidas por las leyes que dispusieron su creación y organización, hasta cuando se defina o constituya el ente que asumirá aquellas funciones que abarquen actividades u objetos distintos de los previstos por la presente Ley.

A partir de ese momento, las corporaciones autónomas regionales sólo podrán ejercer las funciones que esta Ley les atribuye;

PARÁGRAFO 2. Previa declaratoria favorable de viabilidad ambiental por la Corporación Autónoma Regional de la respectiva jurisdicción la Dirección General Marítima y Portuaria del Ministerio de Defensa, DIMAR, como autoridad marítima nacional tiene la función de otorgar autorizaciones, permisos y concesiones para la ocupación temporal de las playas y terrenos de bajamar;

PARÁGRAFO 3. Cuando una Corporación Autónoma Regional tenga por objeto principal la defensa y protección del medio ambiente urbano, podrá adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación; así mismo podrá administrar, manejar, operar y mantener las obras ejecutadas o aquellas que le aporten o entreguen los municipios o distritos para esos efectos;

PARÁGRAFO 4. Las Corporaciones Autónomas Regionales realizarán sus tareas en estrecha coordinación con las entidades territoriales y con los organismos a las que éstas hayan asignado responsabilidades de su competencia;

PARÁGRAFO 5. Salvo lo estipulado en el numeral 45 del artículo 5 y el numeral 9 del presente artículo, el ordenamiento, manejo y todas las demás actividades relacionadas con la actividad pesquera y sus recursos, continuarán siendo de responsabilidad del Ministerio de Agricultura y del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, de conformidad con lo establecido por la Ley 13 de 1990 y el Decreto Reglamentario 2256 de 1991;

PARÁGRAFO 6. Las Corporaciones Autónomas Regionales que por virtud de la nueva distribución Jurisdiccional pierdan competencia sobre uno o varios municipios, continuarán

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

adelantando los proyectos en ejecución hasta su terminación en un plazo máximo de tres años.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR ha aplicado los requerimientos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno en la elaboración y presentación del comparativo de la vigencia 2024 y 2023 de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio, que fueron preparados de conformidad con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Resolución 593 del 11 de diciembre de 2018, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021 y el Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

1.3 Base Normativa y Período Cubierto.

La Corporación a través de la Resolución 0946 del 29 de diciembre de 2017, adoptó las políticas Contables según el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, con la finalidad de proveer información precisa e idónea al Estado, empleados, público en General, autoridades, entes de control y vigilancia, generando transparencia y confiabilidad.

En la preparación de los estados financieros adjuntos se han utilizado estimaciones realizadas por CORPONOR para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.

La Corporación ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado y a circunstancias nuevas que puedan surgir más allá del control de la Corporación. Estos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en el que ocurran.

CORPONOR prepara sus Estados Financieros: -Estado de Situación Financiera, - Estado de Resultado, - Estado de Cambio en el Patrimonio y - Las Notas a los Estados Financieros del periodo 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, usando la base de contabilidad de causación y se presenta los estados financieros de forma comparativa del periodo 2024 y 2023.

Los estados financieros se presentarán para su aprobación en la Asamblea Corporativa a realizarse el 24 de febrero de 2025.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La forma de organización del proceso contable se desarrolla en función de las políticas internas de la entidad y el Marco Normativo Para las Entidades de Gobierno. Por otro lado, los Estados Financieros presentados, no agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica, por lo tanto, CORPONOR no es una institución agregadora de información de otras entidades.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y DE PRESENTACIÓN UTILIZADA.**2.1 Base de Medición.**

Los estados financieros fueron preparados en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera revela la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, incluyendo del mismo modo, la situación general del patrimonio. Para su medición y presentación se tomaron como referencia las siguientes premisas:

A) Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información contable. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

B) La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por CORPONOR. Se consideró que una partida es material cuando se encuentre entre rango del 2 y 5% dependiendo del grupo de activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos al que pertenece.

C) La Corporación presenta sus estados financieros, clasificando todos sus activos y sus pasivos como corrientes y no corrientes, entendiéndose como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos no corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables en un plazo mayor a un año.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad.

Todas las operaciones y transacciones de CORPONOR se realizaron en pesos colombianos (COP) y así mismo, todas las transmisiones, reportes e información para clientes se generan en esta misma moneda.

La materialidad de CORPONOR ha establecido en las políticas contables que cuando las políticas de ingresos o gastos sean materiales, la Corporación, revela de forma separada, la información sobre la naturaleza y el valor correspondiente:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

En todo caso con independencia de la materialidad, CORPONOR revelará de forma separada, las siguientes partidas de Ingresos y gastos:

- Los ingresos de transacciones sin contraprestación.
- Las pérdidas que surjan de las bajas en cuenta de Activos.
- La constitución de provisiones y reversión.
- Los Activos y Pasivos contingentes.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

La entidad no sostuvo operaciones financieras en moneda extranjera, el 100% de sus transacciones se llevaron a cabo en moneda local, es decir, pesos colombianos.

2.4 Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable

No se efectuaron ajustes sobre el valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, lo anterior, teniendo en cuenta que no se presentaron hechos que ameritaran la ejecución de ajustes a los saldos de ninguna cuenta contable de la entidad.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1 Juicios.

El artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, le asignaron al Contador General de la Nación, entre otras, la función de emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales están dirigidas específicamente a las entidades del sector público. El párrafo CC11 del Capítulo 3: Características cualitativas de la información financiera útil del Marco Conceptual para la Información Financiera incluido en el Anexo Técnico 1.1. del Decreto 2420 de 2015, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 037 de 2017, el cual establece en cuanto a materialidad o importancia relativa lo siguiente:

*“CC11 La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que los usuarios adoptan a partir de la información financiera de una entidad que informa específica. En otras palabras, **la materialidad o la importancia relativa es un aspecto específico de la relevancia de una entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas**, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual. Por consiguiente, **el Consejo no puede especificar un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa**, ni*

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

predeterminar qué podría ser material o tener importancia relativa en una situación particular.” (Subrayado fuera de texto).

En virtud de lo anterior y, en concordancia con lo establecido en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, en cumplimiento de la Política de Presentación de Estados Financieros y Revelaciones Versión 2, y en observancia de las demás políticas contables de la empresa, el Comité de Sostenibilidad Contable de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, en el acta 001 de 2025, emitió un juicio valorativo sobre el saldo de las obligaciones pendientes de pago de vigencias anteriores depuradas de la contabilidad en la vigencia 2024, pero presentadas como cuentas por cobrar en los estados financieros de la vigencia 2023, considerando como resultado subyacente de dicho juicio, que las inexactitudes inherentes a los saldos presentados, se catalogan como errores de carácter NO MATERIAL, lo anterior, teniendo en cuenta que en términos cuantitativos los mencionados errores equivalen a \$1,859,508,186 y los activos totales del último periodo en el que estos errores se presentaron como cuenta por cobrar ascienden a \$97,740,325,928. De tal manera, el comité concluyó que la participación porcentual de los errores en relación a los activos totales asciende únicamente al 1.9%, y dado que, el valor de las partidas de activos pasivos o patrimonio ya se encuentran corregidas y no se presentaron en los estados financieros de 2024, la corrección efectuada NO AMERITA LA REEXPRESIÓN COMPARATIVA DE LOS SALDOS AFECTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO MÁS ANTIGUO PARA EL QUE SE PRESENTA INFORMACIÓN.

3.2 Estimaciones y Supuestos.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera, así como los ingresos y gastos del año.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, CORPONOR efectuó estimaciones inherentes al deterioro de cartera, el cual se llevó a cabo sobre las facturas con más de 361 días de antigüedad, aplicando la tasa cero cupón de los TES certificados por el Banco de la República, equivalente al 9.39%.

Deterioro de Activos no Generados de Efectivo: CORPONOR, evalúa anualmente si los activos no generadores de efectivo han sufrido algún deterioro, de acuerdo con las políticas contables que se describen en la Nota 4. Los montos recuperables de los activos no generadores de efectivo han sido determinados sobre la base de cálculos de sus costos de reposición. Los resultados de las estimaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2024 arrojaron un deterioro de cuentas por cobrar, deterioro y depreciación de las Propiedades, planta y equipo y las provisiones (ver Nota 29.2).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

3.3 Correcciones Contables

Las correcciones realizadas sobre los saldos de periodos anteriores, se ejecutaron contemplando lo establecido en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno y las políticas contables de la entidad. Dicha corrección se efectuó considerando lo determinado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de CORPONOR en el acta 001 de 2025, el cual concluyó que, las correcciones efectuadas sobre las obligaciones pendientes de pago de vigencias anteriores depuradas de la contabilidad en la vigencia 2024, pero presentadas como cuentas por cobrar en los estados financieros de la vigencia 2023, se catalogan como errores de carácter no material, que no ameritan la reexpresión comparativa de los saldos afectados en los estados financieros del periodo más antiguo para el que se presenta información.

En virtud de lo anterior, las correcciones se llevaron a cabo bajo el contexto de lo establecido en el artículo 5.3 de la Política de Presentación de Estados Financieros y Revelaciones Versión 2 de CORPONOR, en la que se dictamina que:

“La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.”.

El alcance de la mencionada corrección, incluye los saldos de los activos y el patrimonio, rectificando de manera específica las cuentas por cobrar, el deterioro de las cuentas por cobrar y su respectiva incidencia en los ingresos, los gastos y el resultado del ejercicio de vigencias anteriores. (ver NOTA. 7).

Caracterización General de la Corrección.

CORPONOR, realiza el cobro de las rentas (tasas, licencias, permisos, concesiones, multas, compensaciones etc.) asociadas a los instrumentos de control ambiental que son de su competencia; a partir de la emisión de facturas, las mencionadas facturas, se generan en concordancia con lo establecido en los Decretos, las Leyes y los demás actos administrativos que regulan cada instrumento de control ambiental de manera particular, cuando los usuarios no cumplen con el deber de cancelar sus obligaciones, las facturas emitidas por CORPONOR pasan a conformar la cartera de la entidad. Como resultado subyacente de los procesos de depuración contable, la corporación examina de manera profunda el saldo de cada cuenta por cobrar registrada, encontrándose con la necesidad de invalidar las facturas emitidas de manera errónea a través de la depuración contable de la cartera.

El valor conjunto de las facturas dadas de baja como parte de la depuración ejecutada en la vigencia 2024 asciende a \$1,859,508,186; de los cuales, \$1,516,799,690 (el 81.57% de las

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

anulaciones), pertenecen a 5 facturas emitidas por concepto de intereses moratorios por la transferencia inoportuna de la sobretasa ambiental, los cuales se describen en detalle a continuación:

Factura	Municipio	NIT	Valor
49735	Municipio de Villa Del Rosario	890503373	\$114,171,008
49736	Municipio de Los Patios	800044113	\$ 43,003,852
49737	Municipio de Pamplona	800007652	\$96,388,168
49738	Municipio de Ocaña	890501102	\$ 87,804,413
49735	Municipio de Villa Del Rosario	890503373	\$114,171,008
63335	Municipio de San José De Cúcuta	890501434	\$1,175,432,249
Total			\$1,516,799,690

Las facturas mencionadas anteriormente, fueron expedidas por la corporación como producto del hallazgo N° 4 de la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la Republica en el año 2016, en el cual el ente de control señaló que:

"(...) ARTICULO 30. INTERESES MORATORIOS SOBRE OBLIGACIONES. A partir de la vigencia de la presente ley, los contribuyentes o responsables de las tasas, contribuciones fiscales y contribuciones parafiscales que no las cancelen oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario.

"ARTÍCULO 12. Modifíquese el artículo 635 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

"Artículo 635. Determinación de la tasa de interés moratorio. Para efectos tributarios y frente a obligaciones cuyo vencimiento legal sea a partir del 1o de enero de 2006, la tasa de interés moratorio será la tasa equivalente a la tasa efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora (...)"

"(...) El valor del detrimento al patrimonio público, por los intereses moratorios dejados de facturar por Corponor a los entes territoriales, por concepto de la sobretasa Ambiental, corresponde a \$1.516.799.690.00 y un beneficio de auditoría de \$185.812.310.00, correspondiente a las facturas expedidas por Corponor a los municipios del proceso auditor. Además, tengan en cuenta que este cálculo solo se realizó para la muestra de cinco (5) municipios de los 40 que conforman la jurisdicción de Corponor, con el cual se genera una incertidumbre sobre el estricto cumplimiento de la ley 99 de 1993, en cuanto porcentaje y sobretasa ambiental se refiere".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Aunque CORPONOR, en primera instancia liquidó los intereses correspondientes al seis por ciento anual (6%), es decir la tasa correcta, para cumplir con el hallazgo N°4, Intereses, Liquidación y facturación intereses Moratorios de la Contraloría General de la República, la corporación emitió facturas a los Municipios: de San José de Cúcuta, Ocaña, Pamplona, Villa del Rosario y Los Patios, aplicándoles la tasa de interés recomendada en el hallazgo del ente auditor. Es decir, una tasa mucho más alta, en contraste con la establecida en la ley que regula la materia.

Lo anterior, fue corroborado en la consulta realizada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el día 22 de marzo del 2018, mediante oficio N° 2-2018-009101, en donde se señaló lo siguiente:

“(…) Que de presentarse mora o retraso en el giro o transferencia a la Corporación, por parte de los entes territoriales, consideramos que debe aplicarse la norma especial establecida para efecto en el artículo 5 del Decreto 1339 de 1994, compilada en el artículo 2.2.9.1.1.5 del decreto único reglamentario 1076 de 2015, que reza: Artículo 2.2.9.1.1.5. intereses moratorios. A partir del 30 de junio de 1994, la no transferencia oportuna de la sobretasa o del porcentaje ambiental en cualesquiera de sus modalidades, por parte de los municipios y distritos a través de sus tesoreros o quienes hagan sus veces, causa a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, los intereses moratorios establecidos en el código civil (...).

(…) El Código Civil en el Artículo 2232. Presunción de Intereses Legales Que reza: Si en la convención se estipulan intereses sin expresarse la cuota, se entenderán fijados los intereses legales. El interés legal se fija en un seis por ciento anual.

Esta interpretación de la ley la compartieron la Auditoria General de la Republica y la Contraloría General de la República, este último ente mediante radicado N°2024EE0088337 del 14 de mayo de 2024, en el que afirma que:

"(…)Las normas especiales que regulan la materia, establecen que la tasa de interés moratoria aplicable a las entidades territoriales que no transfieren a tiempo el valor de la sobretasa o del porcentaje ambiental, según se haya aprobado por parte del Concejo Municipal, es el previsto en el Código Civil, es decir el seis por ciento (6%) anual.

En concordancia con lo expresado anteriormente, la corporación atiende la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorporan los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública y el procedimiento para Evaluación del Control Interno Contable, en la cual la contaduría General de la Nación dispone en el numeral 3.2.15, lo siguiente:

“Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”

En tal virtud, CORPONOR decide realizar una depuración contable de la cartera y da de baja las facturas mencionadas anteriormente con el objetivo de presentar una información financiera más razonable.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

En la preparación de los Estados Financieros se aplicaron las políticas contables bajo el nuevo marco normativo sustentado en la resolución 533 del 2015 Normas para reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de hechos Económicos y la resolución N° 0946 del 28 de diciembre de 2017 “Por el cual se definen las políticas Contables según el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación. Versiones 2015.11 y 2015.12

Política Contable de Efectivo y Equivalentes de Efectivo versión 2. Se modificó el 31 de diciembre de 2019, Según Resolución 1494 del 23 de diciembre de 2019, se aprobó en el comité de Saneamiento Contable y se modificó la política Contable de Efectivo y Equivalente al Efectivo, en su numeral 3° político contable general en su párrafo de uso restringido. El objetivo de la cuenta de efectivo y sus equivalentes que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades.

Política Contable de Cuentas por Cobrar y Deterioro de las cuentas por cobrar Versión 3. Se actualizó por Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023. El Objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de CORPONOR. Esta política debe ser utilizada por CORPONOR, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno.

Política Contable de Propiedad Planta y Equipo Versión 3. Se aprobó según Resolución N°983 del 28 de diciembre de 2023, estableciendo los parámetros para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión en tales activos, dentro de los cuales se destacan:

- Bienes Muebles en Bodega.
- Propiedades, Planta y Equipo no Explotados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

- Edificaciones.
- Redes, Líneas y Cables.
- Maquinaria y equipo.
- Equipo Médico y Científico.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipos de transporte, tracción y elevación.
- Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería.

Política Contable de Bienes de Uso Público. Abarca el reconocimiento de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad que están al servicio en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Política Contable de Bienes Históricos y Culturales. incluye el reconocimiento de bienes tangibles controlados por CORPONOR, a los que se les atribuye los valores colectivos, los históricos, los estéticos y los simbólicos, que la comunidad, los pueblos, los ciudadanos, los organismos de planificación y desarrollo

Política Contable de Recursos Naturales No Renovables. Plante los parámetros para reconocer como recursos naturales no renovables, las reservas probadas de los recursos tangibles que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y que no son susceptibles de ser reproducidos o reemplazados por otros de similares características, tales como petróleo, gas, carbón y otros minerales.

Política Contable de Propiedad de Inversión Versión 2. Se actualizó por Resolución N°983 del 28 de diciembre de 2023. En esta se reconocen los beneficios económicos futuros, producto de los arrendamientos, rentas o por valorización o plusvalía, los cuales no se encuentran directamente relacionados con la actividad principal de la entidad.

Política Contable de Activos Intangibles Versión 2. Se actualizó por Resolución N°983 del 28 de diciembre de 2023. Se aplica sobre aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, se posea el control y se puedan medir fiablemente, como Las licencias, Derechos de software, Marcas y Franquicias

Política Contable de Activos Biológicos. Plantea el reconocimiento de activos biológicos, como los animales vivos y las plantas, que se empleen en el desarrollo de la gestión que realiza CORPONOR para la transformación biológica y la recolección de activos biológicos a fin de venderlos, distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado, consumirlos u obtener de ellos productos agrícolas u otros activos biológicos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Política Contable Cuentas por Pagar Versión 2. Se actualizó por Resolución 658 del 20 de septiembre de 2023 y establece que, CORPONOR reconoce como un pasivo de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción, b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y, c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que CORPONOR se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Política Contable Provisiones Activos y Pasivos Contingentes Versión 3. Se actualizó por Resolución 328 del 27 de junio de 2024, en ella se plantea reconocer como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos. La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones, a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios y, c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Nivel de Riesgo y Reconocimiento y Revelación

Nivel de Riesgo	Reconocimiento y Revelación
Probable- Alto	Se registra el valor de la pretensión ajustado como provisión contable
Posible- Medio y Bajo	No se reconocerá provisión contable y se registrará el valor de la pretensión en la cuenta de orden
Remoto	No se reconocerá provisión contable y no se exige revelar en cuentas de orden.

La presentación contable de las Provisiones, activos y Pasivos contingentes se realizará mediante notas a los Estados Financieros para los casos en los cuales haya lugar.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Política Contable de Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación Versión 2. Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023. Según esta política, se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba CORPONOR sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, CORPONOR no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga CORPONOR dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

- Ingresos por tasas de uso de agua.
- Ingresos por tasas retributivas.
- Ingresos por porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial.
- Ingresos por compensación ambiental.
- Ingresos por donaciones y patrocinios.
- Ingresos por multas o Sanciones.
- Ingresos por intereses.
- Ingresos por transferencias del sistema general de regalías,
- Ingresos por transferencias del Sector Eléctrico. Consumo de carbón

Política Contable de Ingresos de Transacciones Con Contraprestación Versión 2. Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023. En esta política se dispone que, el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción, no obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

- Ingresos por Licencias Ambientales.
- Ingresos por Evaluación de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).
- Ingresos por Servicios de investigación científica y tecnológica.
- Ingresos por Cuentas por cobrar por Concesiones.
- Ingresos por Cuentas por cobrar por aprovechamientos (Salvoconducto).
- Ingresos por Servicios de asistencia técnica y visitas de seguimiento.
- Ingresos por rendimientos financieros.

Política Contable Prestamos por Pagar Versión 2. Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023: Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la CORPONOR no se le hubiera concedido el préstamo. La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios:

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio Nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

CORPONOR, revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a CORPONOR. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés

Política Contable Beneficio de Empleados Versión 2. Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023. Según esta política, los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Corporación proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios incluyendo cuando haya lugar los beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como los que se proporcionan, a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio. Los beneficios a los empleados podrán originarse por a) Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados y b) Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Los Beneficios a los empleados a corto plazo, son los beneficios otorgados a los empleados cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de los beneficios los gastos de personal como:

- Sueldos o salario.
- Auxilio de transporte.
- Subsidio de alimentación.
- Bonificación por recreación.
- Prima de coordinación.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

- Prima técnica.
- Vacaciones.
- Prima de vacaciones.
- Prima de servicios.
- Prima de navidad.
- Cesantías.
- Bonificación por servicios prestados.
- Viáticos o gastos de viajes.
- Aportes a la seguridad social.
- Beneficios no monetarios como programas de capacitación y formación y programas de bienestar social.
- Estímulo a los funcionarios de alta calificación de evaluación de desempeño laboral.
- Seguro de vida.
- Cesantías.

Los Beneficios a los empleados a largo plazo, son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. En la corporación los beneficios a largo plazo son los recibidos a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Presentación de Estados Financieros y Revelaciones Versión 2. Actualizada mediante la resolución 1002 del 31 de diciembre de 2024. Según esta política, los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para verificar el Manual de Políticas Contables Bajo el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, dentro de los presentados por CORPONOR están:

- Un Estado de Situación Financiera al Final del Período Contable.
- Un Estado de Resultados del Período Contable
- Un Estado de Cambios en el Patrimonio del Período Contable.
- Las Notas a los Estados Financieros.

Política de Arrendamiento. Se reconoce: Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, al comienzo del plazo del arrendamiento, el arrendador reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta política, siempre y cuando

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

supere el 20% del área construida o el 5% del valor total de la construcción. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

AJUSTE DE SALDO DE CAPITAL POR PAGO ANTICIPADO A 31/12/2022, SEGÚN CERTIFICACIÓN BANCARIA DE 31/12/2024.

Listado de Notas que no le Aplican a la Entidad

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados.
- Nota 8. Préstamos por cobrar.
- Nota 9. Inventarios.
- Nota 12. Recursos naturales no renovables.
- Nota 13. Propiedades de inversión.
- Nota 15. Activos biológicos.
- Nota 16. Otros derechos y garantías.
- Nota 17. Arrendamientos.
- Nota 18. Costos de financiación.
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda.
- Nota 30. Costos de ventas.
- Nota 31. Costos de transformación.
- Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente.
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

El saldo de la cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo en el comparativo, comprendido en la vigencia 2024 y 2023, presentan la siguiente situación:

Concepto	2,024	2,023	Variación
Efectivo y equivalentes al efectivo	17,756,186,915	10,439,205,439	7,316,981,476
Caja	-	-	-
Depósitos en instituciones financieras	17,747,948,453	10,406,182,198	7,341,766,255
Efectivo uso restringido	8,238,462	33,023,241	- 24,784,779

El efectivo y los equivalentes de efectivo se componen de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, que son saldos en efectivo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

El efectivo y los equivalentes al efectivo: Son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones, o es transferido por CORPONOR y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

La Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental - CORPONOR”, cuenta con la conciliación de la totalidad de las cuentas bancarias, las cuales a su vez se encuentran remuneradas por las entidades financieras.

5.1 Depósito en Instituciones Financieras

Concepto	2,024	2,023	Variación
Efectivo y equivalentes al efectivo	17,756,186,915	10,439,205,439	7,316,981,476
Caja	-	-	-
Depósitos en instituciones financieras	17,747,948,453	10,406,182,198	7,341,766,255
Cuentas corrientes	1,484,510,650	209,266,555	1,275,244,095
Cuentas de ahorro	16,263,437,803	10,196,915,643	6,066,522,160
Efectivo uso restringido	8,238,462	33,023,241	-24,784,779

Al cierre de la vigencia 2024, la Corporación posee 23 cuentas bancarias, para un total de 3 cuentas corrientes y 20 cuentas de ahorro. Las cuentas bancarias fueron conciliadas de forma mensualizada. La identificación de partidas con diferencias, se comunican en el respectivo informe de la conciliación, trasladando las discrepancias al área de Tesorería para que se proceda con el trámite pertinente.

En contraste con la vigencia 2023, el saldo del año 2024 aumentó un 70%, en las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo, resaltando que el valor nominal del aumento asciende a \$7,316,981,476.

5.2 Efectivo de Uso Restringido

Los recursos de uso restringido hacen referencia al embargo interpuesto por el fondo de pensiones Porvenir sobre la cuenta de ahorro del Banco BBVA N°843000415 por valor de \$33.023.241.00. El Fondo de Pensiones Porvenir solicitó el embargo a la mencionada cuenta, de la Corporación por una supuesta deuda de aporte a pensión de funcionarios y exfuncionarios desde el año 1995 hasta marzo del 2012. El proceso ejecutivo directo radicado No. 54-001-31-05-004-2022-00198-00, se desarrolló en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito y mediante auto notificado por estado de fecha 11/10/2024 (055) se dispuso:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

“Primero: ORDENAR el pago del depósito judicial No 451010001021445 por valor de \$ 8.238.461,70 con el que se pagará la obligación a la parte Ejecutante según lo expuesto.

Segundo: ORDENAR el pago del depósito judicial No. 451010001021446 por valor de \$ 24.784.779,30 a fin de devolver dineros a favor de la Ejecutada según lo expuesto”.

Según el artículo primero referenciado anteriormente, la corporación mantiene un saldo de uso restringido equivalente a \$ 8,238,462.

5.3 Equivalentes al Efectivo

Los demás activos financieros que pueden convertirse rápidamente en efectivo, son los certificados de depósito de ahorro a término, según el acta 001 de 2024 del comité de inversiones de la corporación, se invirtieron \$8,000,000,000 en la entidad financiera JURISCOOP, por ofrecer la tasa de interés y rentabilidad mas alta, es decir 11.5% E.A a 90 días. El CDT fue creado con una fecha de expedición de 09/08/2024 y una fecha de vencimiento de 12/11/2024. Con corte a 31 de diciembre de 2024, la cuenta 1.1.33.01 Certificados de depósito de ahorro a término, posee un saldo de cero pesos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El reconocimiento de las cuentas por cobrar, se realiza en el momento en que CORPONOR se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales o legales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, las cuentas por cobrar sin contraprestación, los derechos por concepto de transferencias, licencias, concesiones, permisos, tasas, o multas entre otras, se reconocen en el momento de su facturación según la periodicidad establecida en la normatividad que origina el derecho.

Las rentas de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR. están establecidas en el capítulo VII de la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario N° 1076 de 2015, en el cual se fijan los parámetros de liquidación, facturación y cobro de cada una de ellas. La cartera de la Corporación se rige bajo la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública, el Reglamento Interno de Cartera y las políticas contables de cuentas por cobrar versión 3.

La ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y las modificaciones efectuadas por la Ley 2387 de 2024, junto con el Decreto N° 1076 de 2015 y sus Decretos modificatorios N° 1272 de 2016, N° 1648 de 2016, N°1390 de 2018, 1155 de 2017 y 1553 de 2024 establecen las siguientes rentas para la corporación:

Tasas Retributivas y Compensatorias. La utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.

Tasas por Utilización de Aguas. La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas.

Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal: es un tributo ambiental por el acceso al servicio ecosistémico de aprovisionamiento de madera proveniente de los bosques naturales, bienes del Estado, y definido como renta propia de las Autoridades Ambientales Competentes por medio del artículo 46 de la Ley 99 de 1993.

Transferencia del Sector Eléctrico. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética.

Para el caso de las centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será de 4% que se distribuirá así:

2. 5% Para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de paramos en las zonas donde existieren.

1.5% Para el municipio donde está situada la planta generadora.

Sobretasa ambiental: Establézcase, en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2o. del artículo 317 de la Constitución Nacional, y con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. El porcentaje de los aportes de cada municipio o distrito con cargo al recaudo del impuesto predial será fijado anualmente por el respectivo Concejo a iniciativa del alcalde municipal.

Los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer, con destino al medio ambiente, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

Servicios de evaluación y seguimiento: Artículo 96 de la Ley 633 del año 2000: Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Multas: La Ley 1333 de 2009 y las modificaciones efectuadas por la Ley 2387 de 2024, establecen que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y lo ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible.

Intereses de Mora: la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago, para la Sobretasa Ambiental se realiza la liquidación y se facturan los intereses de mora por la transferencia extemporánea de la Sobretasa Ambiental, cuando los municipios no giran de manera oportuna dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes al finalizar el trimestre, según Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible N°1076 del 2015 artículo 2.2.9.1.1.5. y según resolución 593 de 2018 de la Contaduría General de la Nación. Los demás intereses causados, se reconocen al momento del pago de los usuarios.

Los intereses se registran al realizar un acuerdo de pagos y/o facilidades de pago, mediante la expedición de una factura, generando de esta manera, una imputación contable directa que alimenta las cuentas de la Corporación.

Cuadro Comparativo de las Cuentas por Cobrar Totales de la Vigencia 2024 y 2023.

Concepto	2,024	2023	Variación
Cuentas Por Cobrar	12,291,485,296	46,578,004,422	-34,286,519,126
Corrientes	5,272,817,538	16,012,711,252	-10,739,893,714
Impuestos	105,157,867	0	105,157,867
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4,937,373,054	13,019,607,387	-8,082,234,333
Prestación de servicios	0	1,748,608	-1,748,608
Transferencias por cobrar	196,456,429	2,805,579,864	-2,609,123,435
Otras cuentas por cobrar	33,830,188	185,775,393	-151,945,205
No corrientes	7,018,667,758	30,565,293,170	-23,546,625,412
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	19,798,610,900	42,304,214,037	-22,505,603,137
Deterioro de Cuentas por Cobrar (CR)	-12,779,943,142	-11,738,920,867	-1,041,022,275

Las cuentas por cobrar experimentaron una variación significativamente alta de la vigencia 2023 en contraste con la vigencia 2024, dicha variación se caracterizó por la disminución sustancial, tanto de las cuentas por cobrar corrientes como de las cuentas por cobrar no corrientes, porcentualmente la variación total equivale a una reducción del 73.61% excluyendo del total, al deterioro aculado de este tipo de activos.

Esta reducción de las cuentas por cobrar obedece a una mejora significativa en la gestión de cobro de CORPONOR y al cumplimiento de acuerdos de pago como el celebrado entre la corporación y AGUAS KPITAL en la vigencia 2023, el cual se finalizó en la vigencia 2024.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Las partidas de esta cuenta contable están conformadas por rentas como la tasa retributiva, la tasa por el uso del agua, multas, compensaciones y evaluaciones y seguimientos efectuados sobre las concesiones, las licencias los permisos y los demás instrumentos de control ambiental que son competencia de la corporación. A continuación, se presenta la desagregación de la totalidad de las cuentas por cobrar corrientes y no corrientes:

Cuentas Por Cobrar Corrientes
Impuestos

Concepto	2,024	2023	Variación
Impuestos	105,157,867	0	105,157,867
Sobretasa ambiental	105,157,867	0	105,157,867

Los impuestos hacen referencia a montos de la sobretasa ambiental no transferida por municipios de Ocaña y Villa del Rosario.

Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Concepto	2,024	2023	Variación
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4,937,373,054	13,019,607,387	-8,082,234,333
Tasas	301,457,207	364,945,935	-63,488,728
Multas	1,926,067,511	162,437,539	1,763,629,972
Intereses	106,172,673	10,294,862,569	-10,188,689,896
Licencias	2,577,054,163	2,197,361,344	379,692,819
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	26,621,500	0	26,621,500

Las Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, están conformados por las tasas, las cuales, a su vez, se desagregan en la tasa por el uso de agua asociada a las concesiones de agua y la tasa retributiva asociada a los permisos de vertimiento y los planes de saneamiento y manejo de vertimiento, las multas no poseen una desagregación a niveles más bajos. La partida inherente a las licencias, comprende la facturación pendiente de pago de las evaluaciones, los seguimientos y la compensación ambiental.

Desagregación de tasas

Concepto	2,024	2023	Variación
Tasas	301,457,206.00	364,945,935.00	-63,488,729.00
Tasas Retributivas	146,603,674.00	229,842,723.00	-83,239,049.00
Facturación tasas por uso del agua	154,853,532.00	135,103,212.00	19,750,320.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

La variación más significativa, corresponde a una disminución del 36.22% por una mejora en la recuperación de la cartera de tasa retributiva de la vigencia actual.

Desagregación de otras cuentas por cobrar

Concepto	2,024	2,023	Variación
Transferencias por cobrar	196,456,429	2,805,579,864	-2,609,123,435
Sistema general de regalías	196,456,429	2,805,579,864	-2,609,123,435

Las transferencias por cobrar son partidas asignadas en el Sistema General de Regalías para la ejecución de proyectos.

Detalle Contable de la Corrección de Errores de la Cartera Corriente

Cuenta contable	Debito	Cuenta contable	Crédito
41100101	1,742,260	13110101	1,742,260
41104601	25,149,006	13111806	25,149,006
41104601	14,122,402	13111807	14,122,402
41104603	807,360	13111807	807,360
41104606	20,913,000	13111805	20,913,000
4110010307	90,427	1311010207	90,427
4110010308	2,993,460	1311010206	2,993,460
Total			65,817,915

En el cuadro anterior se relacionan los movimientos contables efectuados sobre la corrección de errores a partir de la dada de baja de facturas de vigencias anteriores, que se presentaron en los estados financieros de 2023, como una cuenta por cobrar corrientes. Según lo explicado en la NOTA 3.3, aquí se relacionan los débitos efectuados sobre la cuenta 4110 contribuciones tasas e ingresos no tributarios, y los créditos efectuados sobre la cuenta 1311 contribuciones tasas e ingresos no tributarios, estas facturas se anularon en 2024, pero fueron registradas en 2023, aparecen en la cartera corriente por que aún no se habían reclasificado a las cuentas por cobrar de difícil recaudo por no haber cumplido el año de antigüedad. Gracias a esta depuración, en la vigencia 2024 se presentan saldos más razonables en la contabilidad de la corporación.

De la cuenta 13110101, correspondiente a Tasas Retributivas, se dio de baja un valor equivalente a 1,742,260, de la cuenta 13111806, correspondiente a Facturación - Visitas de Seguimiento, se dio de baja un valor equivalente a 25,149,006, de la cuenta 13111807, correspondiente a Facturación - Permisos Ambientales, se dio de baja un valor equivalente a 14,929,762, de la cuenta 13111805, correspondiente a Facturación – Compensación ambiental, se dio de baja un valor equivalente a 20,913,000, de la cuenta 1311010207, correspondiente a Tasa Por Uso de Aguas Superficiales se dio de baja un valor equivalente a

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

90,427 y finalmente de la cuenta 1311010206, correspondiente a Tasa Por Uso de Agua Subterráneas, se dio de baja un valor equivalente a 2,993,460.

Cuentas Por Cobrar No Corrientes o Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo

Concepto	2,024	2,023	Variación
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	19,798,610,901	42,304,214,037	-22,505,603,136
Prestación de servicios	19,798,610,901	42,304,214,037	-22,505,603,136
D.D.R. Multas	3,043,938,302	2,994,182,485	49,755,817
Permisos Ambientales	622,296,282	752,566,570	-130,270,288
Compensación Ambiental	1,509,671,414	1,332,272,088	177,399,326
Autorizaciones Ambientales	3,527,990	3,527,990	0
Asistencia Técnica	607,510,841	685,766,400	-78,255,559
Intereses	2,904,208,146	2,344,559,242	559,648,903
Visitas de Seguimiento	673,045,797	442,331,826	230,713,971
Evaluación de Licencias Ambientales	11,296,020	12,674,768	-1,378,748
Evaluación ampliación licencia ambiental	2,828,261	4,116,961	-1,288,700
Tasa Uso de Agua - Centro Poblado Subterráneo	454,100	454,100	0
Tasa Uso de Agua Centro Poblado Superficial	5,369,788	6,840,481	-1,470,693
Tasas Uso del Agua-Sector Productivo Superficial	262,731,579	287,369,190	-24,637,611
Tasas Uso del Agua-Sector Productivo Subterráneas	3,356,297	3,470,869	-114,572
FACT-Aprovechamiento Forestal	13,436,691	19,111,341	-5,674,650
Sobretasa Ambiental	1,000,963,632	1,224,829,392	-223,865,760
Tasas Retributivas	7,611,580,788	29,339,515,660	-21,727,934,872
Concesiones Aguas-Superficiales Centros Poblados	187,650	861,588	-673,938
Concesiones Aguas- Subterráneas Centro Poblado	64,450	64,450	0
Concesiones Aguas-Superficiales Productivo	6,707,167	9,692,435	-2,985,268
Concesiones Aguas Subterráneas Productivo	3,057,767	3,057,767	0
Intereses por la No transferencia de sobretasa	1,063,708,144	2,376,031,372	-1,312,323,228
Sanciones	15,204,000	15,204,000	0
D.D.C. Tasa uso de aguas superficiales	336,715,409	339,172,681	-2,457,272
D.D.C Tasa uso aguas subterráneas	71,045,408	73,816,996	-2,771,588
Concesiones aguas superficiales y subterráneas	25,704,978	32,497,951	-6,792,973
Registro de Plantación Forestal	0	225,433	-225,433
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-12,779,943,142	-11,738,920,867	1,041,022,275

En el comparativo entre la vigencia 2023 y 2024, se evidencia como la mayor parte de las partidas posee variaciones negativas, esto indica una reducción en los valores asociados a la cartera de difícil recaudo, las disminuciones más significativas se relacionan con las rentas asociadas a la tasa retributiva y los Intereses por la No transferencia de la sobretasa ambiental.

Por otro lado, CORPONOR efectuó estimaciones inherentes al deterioro de cartera, el cual se llevó a cabo sobre las facturas con más de 361 días de antigüedad, aplicando la tasa cero cupón de los TES certificados por el Banco de la República, equivalente al 9.39%.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Principales Deudores de Cartera No Corriente (capital a 31/12/2024)

USUARIO	NIT	VALOR
EICVIRO EPS-EMPRESA INDUST Y COMERCIAL DE SERV PUBL DOMICILIARIOS DE V.DEL R.	800116625-4	2,988,341,882
ASOZULIA	800168858-6	1,761,161,213
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	890501434-2	1,669,071,532
ORGANIZACION TERPEL S.A.	830095213-0	1,310,822,175
MUNICIPIO DE OCAÑA	890501102-2	1,090,067,322
SERP VIR S.A. E.S.P.	900040512-5	1,079,276,922
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCAÑA ESPO S.A.	800245344-2	963,122,809
CARBOEXCO LTDA	890504076-2	606,471,355
MUNICIPIO DE CONVENCION	800099236-9	536,581,128
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	800250853-1	386,844,318
MUNICIPIO DE SARDINATA	800099263-8	384,926,543
MUNICIPIO DE TOLEDO	890501362-0	330,430,578
AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. ESP	900080956-2	314,270,918
EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SA ESP	901023459-4	302,076,011
CARBONES NORTESANTANDEREANOS SAS	900555596-4	287,639,134
CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO SJC	901034269-9	269,617,950
MUNICIPIO DE SANTIAGO	800099262-0	259,499,066
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	899999090-2	226,486,711
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ABREGO	807004096-2	223,814,320
EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	800094327-8	212,586,615
SOCIEDAD COQUIZADORA FUTBCOQUE S.A.S.	901224283-8	191,980,000
MUNICIPIO DE LABATECA	890503680-7	189,819,641
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TARRA	900101136-1	184,998,349
SISCATAGUA LABATECA A.P.C	900769822-3	182,385,128
PLANTA DE COQUIZACION MINERALES NYL S.A.S	900409292-6	165,491,903
ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y USUARIOS DE MONTEBELLO I Y II	900093032-9	158,476,280
URBANIZADORA LOS TRAPICHES LTDA	890501947-9	156,418,097
AGUAS DE TEORAMA	900088787-0	141,979,544
TORRADO ALVAREZ OSCAR	13385619	138,771,039
UNION TEMPORAL REDES DE SANTANDER 2013	900596761-9	129,095,120
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	890503373-0	122,685,628
MUNICIPIO DE BUCARASICA	890503483-2	120,020,057
ARKAMAR INVERSIONES CONTRUCCION Y VENTA DE FINCA RAIZ	900208726-8	117,872,674
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CACHIRA	900386285-3	113,703,532
ENERGY INVESTMENT GROUP S.A.S	900623254-2	112,261,632
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	800099260-6	111,083,089
CONSORCIO MINERO LA ZORZANA	807008087-4	104,791,416
MINAS PALOQUEMAO LTDA	807008712-1	98,480,380
BUITRAGO SANDOVAL ALEXANDER	13391114	94,217,966
FRIGORIFICO EL ZULIA S.A.S	900324997-3	93,261,081

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

GUTIERREZ ARIAS YOLIMA	37444024	91,843,474
ESGAMO LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES	800019654-2	91,206,785
EMPRESAS MUNICIPALES DE LOS PATIOS ESP EMPATIOS-EN LIQUIDACION	800116738-8	90,639,327
MUNICIPIO DE EL CARMEN	800099238-3	86,201,526
BRISAS PLAZA INVERSIONES S.A.S	900442770-4	81,803,836
ASOTRIUNFO - LA ALEJANDRA	900142250-9	80,760,443
MUNICIPIO DE HACARI	800099241-6	79,843,152
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL EXCOMIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	807005015-0	74,532,925
TEJAR SANTA TERESA SA	890501650-7	70,914,185
CERAMICA TITANIUM LTDA	900223940-0	69,164,657

Depuración de la cartera

La política contable de cuentas por cobrar y deterioro de las cuentas por cobrar versión 3 de CORPONOR, bajo el Nuevo Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, establece en el literal e) del numeral 12 baja en cuentas, la posibilidad de reconocer el castigo de saldos de cuentas por cobrar individualizadas cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquiera de las siguientes condiciones: cuando la relación costo beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente (mínima cuantía una (1) UVT) después de tres años.

Que, en el acta N°002 del 20 de septiembre de 2024, del Comité de Cartera de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor, se evidencia la evaluación de cada uno de los casos relacionados con las facturas que componen las cuentas por cobrar individualizadas con más de tres años de antigüedad, cuya relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente por poseer un valor inferior a una UVT (Unidad de Valor Tributario) para el año 2024, es decir, cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos (\$ 47.065). En tal virtud, en la resolución 645 de 2024, se autoriza la baja en cuenta y se reconoce el castigo de cuentas por cobrar individualizadas por un valor total de \$1,996,233.

Detalle Contable de la Corrección de Errores de la Cartera de Difícil Recaudo

Cuenta contable	Debito	Cuenta contable	Crédito
310901	34,498,598	13850201	34,498,598
310901	114,745,754	13850203	114,745,754
310901	27,896,363	13850204	27,896,363
310901	10,345,280	13850206	10,345,280
310901	43,390,591	13850208	43,390,591
310901	966,164	13850210	966,164
310901	2,131,560	13850214	2,131,560
310901	811,264	13850215	811,264
310901	210,559,176	13850219	210,559,176
310901	1,306,240,514	13850228	1,306,240,514

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

310901	33,960,781	13850230	33,960,781
310901	5,253,267	13850231	5,253,267
310901	2,890,959	13850232	2,890,959
Total			1,793,690,271

En el cuadro anterior se relacionan los movimientos contables efectuados sobre la corrección de errores a partir de la dada de baja de facturas de vigencias anteriores que se presentaron como una cuenta por cobrar en los estados financieros de 2023, según lo explicado en la NOTA 3.3, aquí se relacionan los débitos efectuados sobre la cuenta 3109 utilidad vigencias anteriores, y los créditos efectuados sobre las cuentas 1385 que representan las cuentas de difícil recaudo. La corrección comprende la depuración de las 5 facturas emitidas por concepto de transferencia inoportuna de la sobretasa ambiental, por valor de \$1,516,799,690 y otras facturas por valor de \$276,890,581, para un total de \$1,793,690,271. Gracias a esta depuración, en la vigencia 2024 se presentan saldos mas razonables en la contabilidad de la corporación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Actualmente, la política que regula este tipo de activos en la Corporación, es la Política contable de Propiedad Planta y Equipo versión 3, actualizada mediante la Resolución 983 del 28 de diciembre de 2023.

La Propiedad Planta y Equipo: Refleja el saldo de los bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para CORPONOR, además, los posee y emplea en el desarrollo de su objeto misional o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período contable y que no son destinados para la venta.

El saldo de los bienes y su comportamiento se refleja a continuación de la vigencia 2024 y 2023:

Concepto	2,024	2,023	Variación
Propiedades, planta y equipo	37,343,301,768	37,167,805,969	175,495,799
Terrenos	22,280,230,391	21,492,307,084	787,923,307
Bienes muebles en bodega	2,332,400	2,332,400	-
Propiedades, planta y equipo no explotados	691,451,680	205,438,331	486,013,349
Edificaciones	11,297,404,600	10,760,112,153	537,292,447
Redes, líneas y cables	377,950,134	377,950,134	-
Maquinaria y equipo	447,618,861	344,514,186	103,104,675
Equipo médico y científico	5,389,119,033	5,633,722,382	- 244,603,349
Muebles, enseres y equipo de oficina	2,539,172,291	2,539,936,437	- 764,146
Equipos de comunicación y computación	2,625,454,141	2,739,671,099	- 114,216,958
Equipos de transporte, tracción y elevación	991,022,905	991,022,905	-
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	6,989,322	6,989,322	-
Depreciación acumulada	- 8,310,359,145	- 6,999,194,075	1,311,165,070
Deterioro acumulado	- 995,084,845	- 926,996,389	68,088,456

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

El incremento de la Propiedad Planta y Equipo, en términos porcentuales equivale a 0.47% tomando como referencia el valor de 2023 en comparación con el 2024, el valor neto de dicho incremento asciende a \$175,495,799.

10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE – Muebles

Conceptos y transacciones	Maq. y equipo	Equ. de comunic. y computac.	Equipos de transporte	Equipo médico y científico	Muebles, enseres y equ. de oficina	Redes, líneas y cables	Equipos de comedor y cocina	Total
SALDO INICIAL	344,514,186	2,739,671,100	991,022,905	5,633,722,381	2,539,936,437	377,950,134	6,989,322	12,633,806,465
+ ENTRADAS (DB):	151,589,954	29,613,620	0	20,000,000	24,999,998	0	0	226,203,572
Adquisiciones en compras	151,589,954	29,613,620	0	20,000,000	24,999,998			226,203,572
- SALIDAS (CR):	48,485,279	143,830,578	0	264,603,349	25,764,144	0	0	482,683,349
Salidas	48,485,279	143,830,578	0	264,603,349	25,764,144	0	0	482,683,349
SUBTOTAL	447,618,861	2,625,454,142	991,022,905	5,389,119,033	2,539,172,291	377,950,134	6,989,322	12,377,326,688
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)								
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	226,182,965	1,927,969,438	810,960,014	2,563,426,378	848,934,350	345,554,442	5,239,246	6,728,266,832
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	195,496,718	1,594,297,349	751,034,823	2,045,348,494	630,215,093	312,619,756	4,657,640	5,533,669,873
+ Depreciación aplicada vigencia actual	30,686,246	333,672,089	59,925,191	518,077,884	218,719,257	32,934,686	581,606	1,194,596,959
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	64,321,925	333,947,313	116,002,807	290,569,703	190,243,099	0	0	995,084,846
Saldo inicial del Deterioro acumulado	61,137,925	305,493,530	116,002,807	277,524,703	166,837,426	0	0	926,996,390
+ Deterioro aplicado vigencia actual	3,184,000	28,453,783	-	13,045,000	23,405,673	0	0	68,088,456
= Saldo final-DA-DE	157,113,972	363,537,391	64,060,084	2,535,122,952	1,499,994,842	32,395,692	1,750,076	4,653,975,010
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seg.)	50.5	73.4	81.8	47.6	33.4	91.4	75.0	54.4
% DETERIORO ACUMULADO (seg.)	14.4	12.7	11.7	5.4	7.5	0.0	0.0	8.0

Las salidas mas representativas en los movimientos de la propiedad planta y equipo de bienes muebles, esta marcada por los movimientos de las partidas asociadas al equipo médico y científico, la cual equivale a \$264,603,349, estas salidas se debieron a mal estado o mal funcionamiento.

10.2 Detalle saldos y Movimientos PPE – Inmuebles

Las partidas asociadas a los terrenos se caracterizaron por la adquisición de predios con destinación ambiental, estos valores son los aportados por corponor en los diferentes convenios, Predio Peña Negra Verda del Helechal Mcpio Arboledas MAT.276-2877 por valor de \$150,000,000, Predio La Reserva Vereda de Castro Mcpio de Arboledas MAT 276-5432, por \$49,923,307.08 y Predio El Palmar Vereda San Jose del Avila Mpio Salazar MAT 276-5150 por valor de \$588,000,000 para un total de \$787,923,307

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Movimiento	Terrenos	Edificaciones	Total
SALDO INICIAL (01-ene)	21,492,307,084	10,760,112,153	32,252,419,237
+ ENTRADAS (DB):	787,923,307	537,292,447	1,325,215,754
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	22,280,230,391	11,297,404,600	33,577,634,991
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	22,280,230,391	11,297,404,600	33,577,634,991
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	1,582,092,312	1,582,092,312
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	1,465,524,201	1,465,524,201
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	116,568,111	116,568,111
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	22,280,230,391	9,715,312,288	31,995,542,679
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0.0	14.0	4.7
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	0.0	0.0

Por otro lado, el aumento de las partidas asociadas a las edificaciones, corresponden a mejoras efectuadas sobre el Edificio Sede Administrativa de Cúcuta, Matricula No.260212038, por valor de \$102,508,418. Mejoras a la Sede Administrativa Regional territorial Pamplona, Matricula No.2729243, por valor de \$56,157,609. Mejoras a las Oficinas Control y Vigilancia Ambiental en Los Patios, Matricula No.2607818, por valor de \$378,626,420, para un total de \$537,292,447.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

Refleja el saldo de los bienes de uso público que son para el uso, el goce y el disfrute de la colectividad, comunidad, pueblo y ciudadanos que están al servicio de forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

El saldo de los bienes de uso público e históricos y en la vigencia 2024 y 2023, son:

Concepto	2,024	2,023	Variación
Bienes de uso publico	4,759,838	2,724,736	2,035,102
Libros y publicaciones de investigación y consulta	42,619,000	40.230.000	2,389,000
Depreciación acumulada de bienes de uso publico	-37,859,162	-37.505.264	-353,898

En el cuadro adjunto se aprecia que hubo un incremento en el valor de los libros y publicaciones de investigación y consulta equivalente a \$2,389,000.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Actualmente, la política que regula este tipo de activos en la Corporación, es la Política contable de Propiedad Planta y Equipo versión 3, actualizada mediante la Resolución 983 del 28 de diciembre de 2023.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Los activos intangibles que tiene la Corporación, presentan variación positiva del 0.57, en la vigencia 2024 en comparación al año 2023:

Concepto	2,024	2,023	Variación
Activos intangibles	215,112,777	215,112,777	0
Amortización acumulada	- 121,928,183	- 87,717,579	34,210,604
Deterioro acumulado	0	- 19,887,778	0

Los activos intangibles de la corporación permanecieron igual de la vigencia 2023 a la vigencia 2024.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.

Actualmente, la política que regula este tipo de pasivos en la Corporación, es la Política Contable de Prestamos por Pagar versión 2, actualizada mediante la Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR posee los siguientes créditos:

Primero: El acuerdo 020 del 27 de noviembre de 2020, autoriza al director general de la Corporación para celebrar contrato de empréstito y de pignoración de renta de deuda pública interna, por el valor de \$9.135.578.679,00, con un plazo de 5 años, pignorando las rentas de la Sobretasa Ambiental, para financiar el proyecto” Adecuación del Hogar de paso como centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) en jurisdicción de CORPONOR, municipio de El Zulia, Norte de Santander.

Segundo: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Radicado No. 2-2021-028432 del 01 de junio de 2021, autorizo a CORPONOR para contratar un Crédito de Tesorería para la vigencia Fiscal 2021, suscribiendo un Contrato de Empréstito de Tesorería No. 352 con BANCOLOMBIA S.A, por un valor de \$3.500.000.000.00, este crédito se realizó con Bancolombia para la compra de equipos de medición en la contaminación del aire y un vehículo para transportar los equipos, con un plazo de cinco (5) años contador a partir del primer desembolso, la Corporación lo recibió el día 4 de abril de 2022.

20.1 Revelaciones Generales

Concepto	2,024	2,023	Variación
Préstamos por Pagar	8,029,708,448	11,014,605,018	-2,984,896,570
Financiamiento Interno a Largo Plazo	8,029,708,448	11,014,605,018	-2,984,896,570

La variación de los préstamos por pagar a largo plazo entre las vigencias 2024 y 2023, es de \$ 2,984,896,570, este valor representa el monto pagado en la vigencia 2024. La

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

disminución equivale al 27.1%. en comparación con el monto adeudado a finales del año 2023.

20.1.2 Financiamiento Interno de Largo Plazo

A continuación, se detallan los pagos efectuados por concepto de capital e interés para el Financiamiento Interno a Largo Plazo durante la vigencia 2024:

Contrato No. 927 de 2021 - Obligación 8200098018		
Abono a Capital	Abono a Interés	Total
570,973,667	303,741,338	874,715,005
570,973,667	271,183,943	842,157,610
570,973,667	235,139,899	806,113,566
570,973,667	197,286,818	768,260,485
2,283,894,668	1,007,351,998	3,291,246,666

Contrato No. 352 de 2001 - Obligación 8200096618		
Abono a Capital	Abono a Interés	Total
23,483,103	11,992,940	35,476,043
151,516,896	77,654,934	229,171,830
23,483,103	10,725,004	34,208,107
151,516,896	68,466,416	219,983,312
23,483,103	9,337,974	32,821,077
151,516,896	59,555,130	211,072,026
23,483,103	8,046,754	31,529,857
151,516,896	51,265,035	202,781,931
699,999,996	297,044,187	997,044,183

El valor total del Financiamiento Interno a Largo Plazo, a inicio de la vigencia 2024, tenía un saldo equivalente a \$11,014,605,018, el abono total a capital ascendió a \$2,983,894,664, este valor está conformado por los pagos conjuntos de \$2,283,894,668, para el Contrato No. 927 de 2021 - Obligación 8200098018 y \$699,999,996 para el Contrato No. 352 de 2001 - Obligación 8200096618. De esta manera, el valor inicial menos los pagos efectuados, arroja un valor final equivalente a \$8,030,710,354.00, este saldo final fue conciliado con Bancolombia, y la institución financiera emite un documento certificando que el valor adeudado a 31 de diciembre de 2024 equivale a \$8,029,708,448 y mediante comunicación telefónica explica que la diferencia de \$1,001,906 se debe a un pago anticipado realizado por CORPONOR en la vigencia 2022. En tal sentido se procedió a ajusta el saldo del crédito y el valor reflejado a 31 de diciembre de 2024, equivale a \$1,001,906.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Actualmente, la política que regula este tipo de pasivos en la Corporación, es la Política contable de Cuentas por Pagar versión 2, actualizada mediante la Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023.

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por CORPONOR con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera que haya un futuro pago a cargo de la entidad.

Concepto	2024	2023	Variación
Cuentas Por Pagar	2,310,741,946	7,114,764,017	-4,804,022,071
Adquisición de bienes y servicios nacionales	514,133,467	4,741,385,489	-4,227,252,022
Recursos a favor de terceros	959,753,608	1,369,603,005	-409,849,397
Descuentos de nómina	862,343	8,203,621	-7,341,278
Retención en la fuente e Impuesto de timbre	453,577,000	485,741,684	-32,164,684
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	381,939,000	488,732,000	-106,793,000
Otras cuentas por pagar	476,528	21,098,218	-20,621,690

En contraste con el 2023, las cuentas por pagar del 2024, se disminuyeron en un porcentaje equivalente al 67.5%. En términos cuantitativos esta disminución asciende a \$4,804,022,071. En el cuadro se puede apreciar que la cuenta pasiva más significativa, es los recursos a favor de terceros con un valor de \$959,753,608 conformado por rendimientos financieros de recursos asociados a convenios y Estampillas Pro Hospital Erasmo Meoz, Estampilla Pro Desarrollo Académico y Estampilla pro Universidad Nacional. Por otro lado, la segunda cuenta más representativa es la adquisición de bienes y servicios nacionales con un valor de \$514,133,467, conformada por cuentas por pagar de proyectos de inversión.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a empleados según el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, comprenden todas las retribuciones que la corporación proporciona a sus empleados por el cumplimiento de labores, los cuales clasifica en beneficios a corto plazo, beneficios a largo plazo y beneficios por terminación del vínculo laboral.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Concepto	2,024	2,023	Variación
Beneficios a los empleados	1,982,799,911.00	1,908,861,650	73,938,261
Beneficios a los empleados a corto plazo	1,982,799,911.00	1,908,861,650	73,938,261

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

En el comparativo de beneficios a empleados de la vigencia 2024 y 2023, esta cuenta tuvo un aumento del 3.87%. El saldo de esta cuenta para el 2024, está conformado por vacaciones, prima de vacaciones prima de servicios y bonificaciones.

22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Se relaciona el Beneficio a los Empleados a Corto plazo comparativo en la vigencia 2023 y 2022:

Concepto	2024	2023	Variación
Beneficios a los empleados a corto plazo	1,982,799,911	1,908,861,650	73,938,261
Nómina por pagar	-	-	-
Cesantías	-	-	-
Vacaciones	988,117,676	986,547,488	1,570,188
Prima de vacaciones	608,629,074	552,103,630	56,525,444
Prima de servicios	170,506,319	181,350,073	- 10,843,754
Prima de navidad	-	-	-
Bonificaciones	215,546,842	188,860,459	26,686,383

El beneficio a empleados a corto plazo más representativo, equivale a \$988,117,676, seguido de la prima de vacaciones con un valor de \$608,629,074, la variación más importante es la de la prima de vacaciones con un aumento del 10.24%.

NOTA 23. PROVISIONES

Actualmente, la política que regula este tipo de pasivos en la Corporación, es la Política contable de Provisión de Activos y Pasivos Contingentes, versión 3, actualizada mediante la Resolución 328 del 27 de junio de 2024.

Una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente, pero el valor exacto final y la fecha de pago son inciertos. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Para el reconocimiento y medición de dichos valores se llevaron a cabo las instrucciones plasmadas en la Política Contable Provisión de Pasivos Contingentes, versión 2, adoptada por la entidad y actualizada según Norma de Contaduría General de la Nación, para el registro, se contó con el informe de la Subdirección Jurídica, acerca del estado de los litigios y demandas en contra de la CORPORACION y se realizaron mediciones en cuanto a probabilidad de condena en rangos de Alta, Media y Baja.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

23.1 Litigios y Demandas

Concepto	2,024	2,023	Variación
Provisiones	2,169,855,200	7,863,535,141	-5,693,679,941
Litigios y Demandas	2,169,855,200	7,863,535,141	-5,693,679,941

Procesos Judiciales activos con probabilidad alta

Asunto	Despacho	Demandante	Cuantía	Probabilidad de condena
Nulidad R. 1205 del 2011 y 0651 de 2012 que impuso una sanción y devolución de 150 smlmv pagados	Juzgado Segundo Administrativo/ Tribunal Adm. MP Robiel Vargas	ecopetrol nit 899999068-1	174,000,000	Alta
Nulidad R. 1202 del 2011 y 0659 de 2012 que impuso una sanción y devolución de 150 smlmv pagados	Juzgado Segundo Administrativo/ Tribunal Adm. MP Edgar Bernal Jauregui	ecopetrol nit 899999068-1	174,000,000	Alta
El día 19 enero de 2015 el joven Gildardo Esteban León Sosa (q.e.p.d.), se transportaba en su motocicleta marca bajaj línea pulsar 135 LS modelo 2013 con placas jit-39c, por la vereda la Palmita, km 90+250 mts, municipio Pamplonita, N. de S. Dirigiéndose de Pamplona a Cúcuta, colisionando con una volqueta modelo 1973 con las placas sah-462 encontrándose atravesada en la mencionada vía, la cual había colisionado con la camioneta marca Toyota Hilux modelo 2014 de placas OWN-314 de propiedad de CORPONOR.	Juzgado Primero Administrativo de Pamplona	Sonia Lisbeth Ortega Duran CC No. 1092351536	910,927,600	Alta
El día 19 enero de 2015 el joven Jacinto Javier García leal(q.e.p.d.), se transportaba su motocicleta marca honda cb-150 modelo 2012 con placas odi-49c, por la vereda la palmita, km 90+250 mts, municipio pamplonita, N. de S., dirigiéndose de pamplona a Cúcuta, colisionando con una volqueta modelo 1973 con las placas sah-462 encontrándose atravesada en la mencionada vía, la cual había colisionado con la camioneta marca Toyota Hilux modelo 2014 de placas own-314 de propiedad de CORPONOR.	Juzgado Primero Administrativo de Pamplona	Mario Javier Garcia CC No. 5457413	910,927,600	Alta
Total			\$2,169,855,200	

Los procesos judiciales calificados con una probabilidad alta se provisionan en una cuenta del pasivo de la corporación, lo anterior, teniendo en cuenta que el registro realizado, representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y sobre los cuales se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Procesos Judiciales Activos con Probabilidad Baja y Media

Los demás procesos judiciales con probabilidad de condena media y baja, poseen un valor conjunto equivalente a \$14,646,545,742, Este valor, se incluyen en las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Refleja el valor de los demás pasivos que no están contemplados anteriormente, en esta cuenta se agrupa los convenios o recursos adquiridos en administración.

Concepto	2,024	2,023	Variación
Otros pasivos	979,635,424	1,139,883,526	-160,248,102
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	979,635,424	1,139,883,526	-160,248,102

La cuenta contable Otros Pasivos contiene el registro de los recursos provenientes de los diferentes convenios interinstitucionales que firma la corporación, el valor contabilizado pertenece al convenio INCODER 1171-2015- CORPONOR 38-2015.

Los convenios mas representativos con movimientos contables en la vigencia 2024 incluyen los siguientes:

Convenio 2217 de 2024 Municipio de San José de Cúcuta – CORONOR.

Convenio 1036 MADS Y CORPONOR.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Concepto	2,024	2,023	Variación
Cuentas de orden deudoras	0	0	0
Activos contingentes	16,333,831,096	737,820,538	15,596,010,558
litigios y mecanismos de solución de	20,000,000	20,000,000	-
Otros activos contingentes - Intereses	16,313,831,096	717,820,538	15,596,010,558
Deudoras de control	239,530,000	251,449,000	- 11,919,000
Bienes y derechos retirados	0	11,919,000	- 11,919,000
Bienes entregados a terceros	239,530,000	239,530,000	0
Deudoras por contra (CR)	- 16,573,361,096	- 989,269,538	- 15,584,091,558
Activos contingentes por contra (CR)	- 16,333,831,096	- 20,000,000	- 16,313,831,096
Deudoras de control por contra (CR)	- 239,530,000	- 969,269,538	729,739,538

Las variaciones en las cuentas de orden deudoras, se relacionan con el registro total a 31 de diciembre de 2024, de los intereses de mora generados por las cuentas por cobrar que conforman la cartera de la corporación.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Concepto	2,024	2,023	Variación
Cuentas de orden acreedoras	0	0	0
Pasivos contingentes	14,646,545,742	7,335,525,050	7,311,020,692
Acreedoras de control	12,383,485,663	1,794,395,904	10,589,089,759
Bienes y derechos recibidos en custodia	12,381,535,491	1,790,735,331	10,590,800,160
Otras cuentas acreedoras de control	1,950,172	3,660,573	-1,710,401

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Acreedoras por contra (DB)	-27,030,031,405	-9,129,920,954	-17,900,110,451
Pasivos contingentes por contra (DB)	-14,646,545,742	-7,335,525,050	-7,311,020,692
Acreedoras de control por contra (DB)	-12,383,485,663	-1,794,395,904	-10,589,089,759

Los bienes recibidos en custodia corresponden al bien inmueble del Predio las Piedras en el Municipio de El Zulia, donde funciona el CAV (Centro de atención y valoración de la fauna silvestre) entregado por parte de la Gobernación del Departamento, según contrato de comodato N°01137 de 2016, se recibió el valor en edificación por \$440.896.750 y el Terreno por \$444.802.786.

NOTA 27. PATRIMONIO

Comprende el residuo que queda de restar a los activos y los pasivos de la Corporación a 31 de diciembre de 2023, que refleja el resultado de ejercicios anteriores y capital fiscal. Está conformado por:

Concepto	2,024	2,023	Variación
Patrimonio de entidades de gobierno	55,822,634,425	68,698,676,576	- 12,876,042,151
Capital fiscal	40,370,317,563	40,370,317,563	-
Resultado de ejercicios anteriores	32,086,627,743	18,679,065,892	13,407,561,851
Resultado del ejercicio	- 16,634,310,881	9,649,293,121	- 26,283,604,002

El patrimonio de la corporación se redujo en un valor porcentual equivalente al 18.74%, esta disminución obedece a la pérdida del ejercicio registrada en la vigencia fiscal 2024. La pérdida mencionada anteriormente, se produce porque CORPONOR financió una porción significativamente alta de sus gastos, con recursos asociados a la recuperación de cartera de facturas emitidas en vigencias anteriores, que ya habían sido reconocidas como un ingreso en el año inherente al momento de su causación, lo anterior, en concordancia con el principio de devengo, el cual establece en términos generales que, los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que de estos se derivan, es decir, cuando surgen los derechos y obligaciones.

En virtud de lo anterior, los flujos de efectivo recibidos en 2024, por concepto de pagos de facturas de vigencias anteriores, generaron una imputación contable directa sin incidencia en las cuentas contables de ingreso, pues dichos pagos acreditaban la cuenta por cobrar, dado que esta se reducía, y por otro lado, debitaba la cuenta bancos, dado que esta aumentaba, en tal sentido, los recursos provenientes de la gestión de cobro efectuada sobre las cuentas por cobrar de difícil recaudo, superaron la cifra de veinte mil millones (20.000.000.000 ver Nota 7) propiciando el escenario en el que los ingresos contables superaran a los gastos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de CORPONOR. Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Las rentas de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, están establecidas en el capítulo VII de la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario N° 1076 de 2015, en el cual se fijan los parámetros de liquidación, facturación y cobro de cada una de ellas.

El marco legal que reglamenta las retas de la corporación reposa sobre los pilares de la ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y las modificaciones efectuadas por la Ley 2387 de 2024, junto con el Decreto N° 1076 de 2015 y sus Decretos modificatorios N° 1272 de 2016, N° 1648 de 2016, N°1390 de 2018, 1155 de 2017 y 1553 de 2024 establecen las siguientes rentas para la corporación:

Tasas Retributivas y Compensatorias, Tasas por Utilización de Aguas, Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal, Transferencia del Sector Eléctrico, Sobretasa ambiental, Servicios de Evaluación y Seguimiento, Multas e Intereses de Mora, aunados a las partidas asignadas en el Sistema General de Regalías.

Concepto	2,024	2,023	Variación
Ingresos	70,935,368,245	95,995,974,236	-25,060,605,991
Ingresos Fiscales	64,113,798,918	72,644,689,186	-8,530,890,268
Venta de Servicios	1,848,000	1,748,608	99,392
Ingresos Transferencias y Subvenciones	632,995,165	1,187,310,435	-554,315,270
Ingresos Operaciones Interinstitucionales	4,994,182,000	20,671,427,330	-15,677,245,330
Otros Ingresos	1,192,544,162	1,490,798,677	298,254,515

Las variaciones de los Ingresos totales, en términos porcentuales equivale a un 26.11%, esta reducción obedece mayoritariamente a la caída del 75.84% experimentada por los Ingresos Operaciones Interinstitucionales y la disminución del 46.69% inherente a los Ingresos Fiscales.

Lo anterior significa que, los flujos de efectivo recibidos durante el año 2024 por concepto de pagos de facturas de ejercicios anteriores, con los cuales se cubrió una porción importante de los gastos de la corporación, no tuvieron impacto directo en las cuentas de ingresos, lo anterior, dado que estos pagos alimentaron la cuenta contable de bancos. Por esta razón,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

aunque hubo pérdida del ejercicio, la entidad no tuvo problemas de liquidez para el ejercicio adecuado de su objeto social.

28.1 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

Actualmente, la política que regula este tipo de ingresos en la Corporación, Política Contable de Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación Versión 2, actualizada mediante Resolución 658 del 20 septiembre de 2023. Según esta política, se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba CORPONOR dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Estado.

Concepto	2,024	2,023	Variación
Ingresos	69,740,976,083	94,503,426,951	-24,762,450,868
Ingresos fiscales	64,113,798,918	72,644,689,186	-8,530,890,268
Impuestos	32,004,847,565	0	32,004,847,565
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	32,108,951,353	72,644,689,186	-40,535,737,833
Transferencias y subvenciones	632,995,165	1,187,310,435	-554,315,270
Sistema general de regalías	632,995,165	1,187,310,435	-554,315,270
Otras transferencias	0	0	0
Operaciones interinstitucionales	4,994,182,000	20,671,427,330	-15,677,245,330
Fondos recibidos	4,979,768,000	20,308,971,330	-15,329,203,330
Operaciones sin flujo de efectivo	14,414,000	362,456,000	-348,042,000

En el año 2024, la Contaduría General de la Nación, dispuso cambiar la cuenta en la que se registran los ingresos de sobretasa ambiental, en el año 2023, se utilizaba la subcuenta 411060 (sobretasa ambiental), la cual estaba asociada a la cuenta 4110 (contribuciones, tasas e ingresos no tributarios), en la directriz establecida por la contaduría, se propuso utilizar la subcuenta 410581 (sobretasa ambiental), asociada a la cuenta 4105 (impuestos), esa es la razón por la cual, se aprecia una reducción de \$40,535,737,833, en la cuanta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, la cual en 2023 poseía un valor de \$72,644,689,186, porque como se explicó anteriormente dicha cuenta agrupaba a la sobretasa ambiental.

Operaciones interinstitucionales	4,994,182,000	20,671,427,330	-15,677,245,330
Fondos recibidos	4,979,768,000	20,308,971,330	-15,329,203,330
Funcionamiento	4,979,768,000	5,931,081,526	-951,313,526
Servicio a la deuda	0	2,648,764,088	-2,648,764,088
Inversión	0	11,729,125,716	-11,729,125,716
Operaciones sin flujo de efectivo	14,414,000	362,456,000	-348,042,000

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Cruce de cuentas	0	349,256,000	-349,256,000
Cuota de fiscalización y auditaje	14,414,000	13,200,000	1,214,000

En el cuadro se aprecia como la partida más representativa de las operaciones interinstitucionales, esta caracterizada por una reducción del 100% en los fondos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para inversión.

Los fondos recibidos para funcionamiento en 2024, corresponden a aportes de la nación para el pago de la nómina. En el 2023, esta partida estaba conformada por \$4.491.100.000,00, para el pago de la nómina y \$1.439.981.526 para el pago de descuentos tributarios de los contratos de obra pública e interventoría de obra, los cuales en conjunto ascienden en total a \$5,931,081,526.

Los fondos recibidos para Servicio a la deuda en el año 2023, equivalentes a \$2.648.764.088, fueron asignados para cancelar litigios y demandas, estos montos se encuentran bajo la administración de la “Fiduciaria la Previsora”, para el eventual pago de condenas judiciales en contra de la Corporación.

28.1.1 Ingresos Fiscales Detallados

Concepto	2,024	2,023	Variación
Ingresos fiscales	64,113,798,918	72,644,689,186	-8,530,890,268
Impuestos	32,004,847,565		32,004,847,565
Sobretasa ambiental	32,004,847,565		32,004,847,565
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	32,108,951,353	72,644,689,186	-40,535,737,833
Tasas	6,725,527,864	5,931,938,443	793,589,421
Multas	2,350,769,715	177,838,272	2,172,931,443
Intereses	5,180,452,608	22,695,363,979	-17,514,911,371
Licencias	8,239,185,820	5,683,088,701	2,556,097,119
Registro y salvoconducto	28,374,237	76,175,593	-47,801,356
Sobretasa ambiental	0	31,170,220,017	-31,170,220,017
Contribuciones	9,584,641,109	6,910,064,181	2,674,576,928

En el cuadro se aprecia que las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, están conformadas por las Tasas, las Multas, los Intereses, los Registros, los Salvoconductos y las Contribuciones. Por otro lado, se aprecia como la sobretasa ambiental ahora hace parte de los impuestos. En el año 2023, Los intereses están remarcados por la celebración del acuerdo de pago 002 de 2023 entre CORPONOR y AGUAS KPITAL SA, como resultado de dicho acuerdo, se expidió la factura OC-97284 por un valor de \$16,830,406,639, con la cual se reconocía el valor adeudado por concepto de intereses en el contexto del acuerdo de pago mencionado anteriormente. Dicha factura

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

se reconoció como un derecho en las cuentas por cobrar, teniendo en cuenta que la corporación esperaba a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable. Esto explica la reducción de \$17,514,911,371 en los ingresos relacionados con los intereses.

28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

Concepto	2,024	2,023	Variación
Venta de servicios	1,848,000	1,748,608	99,392
Asistencia técnica	1,848,000	1,748,608	99,392
Otros ingresos	1,192,544,162	1,490,798,677	-298,254,515
Financieros	975,460,134	880,627,493	94,832,641
Ingresos diversos	217,084,028	263,596,784	-46,512,756

NOTA 29. GASTOS

Los gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, se clasifican en: Gastos de administración y operación, de ventas, Deterioro depreciaciones, amortizaciones y Provisiones, Transferencias y Subvenciones, Gasto público Social, Operaciones Interinstitucionales y Otros gastos.

Concepto	2,024	2,023	Variación
Gastos	87,569,679,126	86,346,681,115	1,222,998,011
Gastos de administración y operación	43,209,777,313	41,926,431,680	1,283,345,633
Deterioro, depreciación, amortización y provisión	2,664,652,913	3,697,390,064	-1,032,737,151
Gasto público social	40,230,492,281	38,534,083,029	1,696,409,252
Operaciones Interinstitucionales	151,993,627	90,929,266	61,064,361
Otros gastos	1,312,762,992	2,097,847,076	-785,084,084

En comparación con la vigencia 2023, los gastos en el año 2024 aumentaron en un porcentaje equivalente al 1.42%. Este aumento esta dado por el incremento de los gastos en las partidas de administración y operación, las cuales aumentaron en un porcentaje equivalente al 3.06%, el gasto público social, el cual aumento en un 4.4%, las operaciones interinstitucionales, las cuales aumentaron un 67.16%, y los otros gastos, los cuales aumentaron un 37.42%.

29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Venta

Concepto	2,024	2,023	Variación
Gastos de administración y operación	43,209,777,313	41,926,431,680	1,283,345,633
Sueldos y salarios	10,152,713,386	9,127,477,604	1,025,235,782
Contribuciones imputadas	415,310,427	229,894,584	185,415,843
Contribuciones efectivas	2,850,431,140	2,605,107,391	245,323,749

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Aportes sobre la nómina	558,244,200	480,759,900	77,484,300
Prestaciones sociales	3,655,122,500	3,245,193,157	409,929,343
Gastos de personal diversos	2,241,637,520	2,752,529,645	-510,892,125
Generales	14,435,817,424	17,350,760,562	-2,914,943,138
Impuestos, contribuciones y tasas	8,900,500,716	6,134,708,837	2,765,791,879

La reducción más significativa en los gastos de administración y operación, fue la disminución del 16.8% en los gastos generales, los cuales se componen de materiales y suministros, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y honorarios, esta reducción en términos monetarios equivale a \$2,914,943,138. Por su parte, los sueldos y los salarios aumentaron, como resultado de las modificaciones efectuadas sobre la planta de personal.

29.1.1 Gastos Generales

En el cuadro adjunto se aprecia como los gastos relacionados con los honorarios se redujeron en un porcentaje equivalente al 47.11%, lo cual equivale en términos monetarios a \$3,568,466,988. Por otro lado, las comunicaciones y el transporte disminuyeron en un porcentaje equivalente al 90.11%, los viáticos y gastos de viaje se redujeron en \$42,576,495, en términos porcentuales esta disminución equivale a un 20.77%.

Concepto	2,024	2,023	Variación
Gastos generales	14,435,817,424	17,350,760,562	-2,914,943,138
Vigilancia y seguridad	3,605,233,853	2,827,581,952	777,651,901
Materiales y suministros	2,175,842,534	1,733,660,713	442,181,821
Mantenimiento	2,307,037,463	2,018,829,521	288,207,942
Servicios públicos	1,059,194,109	1,040,318,500	18,875,609
Arrendamiento operativo	73,147,114	65,775,350	7,371,764
Viáticos y gastos de viaje	162,410,643	204,987,138	-42,576,495
Impresos, publicaciones	75,000,000	100,805,723	25,805,723
Comunicaciones y transporte	99,975,726	1,010,542,610	-910,566,884
Seguros generales	438,975,442	286,085,900	152,889,542
Combustibles y lubricantes	417,968,462	481,975,570	-64,007,108
Comisiones	495,479	1,179,696	-684,217
Honorarios	4,006,643,338	7,575,110,326	-3,568,466,988
Servicios	13,893,261	2,310,924	11,582,337
Otros gastos generales	0	1,596,639	-1,596,639

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Concepto	2,024	2,023	Variación
Deterioro depreciación, amortización y provisión	2,664,652,913	3,697,390,064	-1,032,737,151
Deterioro de cuentas por cobrar	1,176,602,569	165,979,569	1,010,623,000
Deterioro de propiedades, planta y equipo	68,088,456	44,914,714	23,173,742
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1,311,165,070	1,279,148,254	32,016,816
Depreciación de bienes de uso público	353,896	11,400,283	-11,046,387
Amortización de activos intangibles	34,210,604	37,006,321	-2,795,717
Provisión litigios y demandas	74,232,318	2,158,940,923	-2,084,708,605

El deterioro se estructura sobre las pérdidas crediticias esperadas que corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra el incumplimiento de los pagos, a su vez la pérdida crediticia esperada corresponde al exceso de valor en libros de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que CORPONOR espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES emitidos por el gobierno nacional más cercana a los plazos estimados para la recuperación de recursos. Para realizar el deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024, se utilizó la tasa TES reportada por el Banco de la para este corte de 9.39%.

29.4 Gasto Público Social

Concepto	2,024	2,023	Variación
Gasto publico social	40,230,492,281	38,534,083,029	1,696,409,252
Gasto en el medio ambiente	40,230,492,281	38,534,083,029	1,696,409,252
Actividades de conservación	700,113,564	1,361,765,878	-661,652,314
Actividad de adecuación	37,855,464,589	33,136,796,114	4,718,668,475
Educación y divulgación ambiental	144,050,000	674,230,647	-530,180,647
Asistencia técnica	1,096,501,960	2,956,097,224	-1,859,595,264
Manejo y administración de información	434,362,168	405,193,166	29,169,002

El Gasto Público Social en la vigencia 2024, ascendió a \$40,230,492,281, en comparación con el 2023, esta partida experimento un aumento del 4.4%. los valores registrados comprenden las siguientes actividades:

Construcción interceptor y emisario final paralelo a la Quebrada Tonchala, sector occidental urbano, Municipio de Cúcuta y Vereda San Isidro, Municipio de San Cayetano, Norte de Santander, por valor de: \$16,137,018,559.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

Implementación de obras de protección del interceptor y emisario final Quebrada Tonchala, Vereda San Isidro, Municipio de San Cayetano, Norte de Santander por valor de \$15,274,078,263.

Implementación acciones de mitigación de la socavación acelerada del suelo de ladera en la margen derecha del rio pamplonita, tramo urbanización mirador campestre y sector aguas arriba etapa I, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander por valor de \$3,281,221,177.61.

Construcción de obras complementarias para la estabilización de taludes en los pasos elevados del proyecto de adecuación de tierras San Isidro, Municipio de Gramalote, Departamento Norte de Santander, por valor de \$94,060,939.7

Construcción de reservorios como medida para mitigar los efectos del cambio climático, en la zona rural dispersa de los municipios jurisdicción de CORPONOR, Departamento Norte de Santander, por valor de \$198,353,906.4.

Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es “Optimización del funcionamiento de la laguna de oxidación - PTAR, Vereda el Molino, Municipio de Abrego, Norte de Santander”, por valor de \$19,903,886.87

Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública no. lic228-2024 cuyo objeto es: "mantenimiento preventivo a las instalaciones de las sedes de la corporación por valor de \$28,035,110.

Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "Construcción interceptor y emisario final paralelo a la Quebrada Tonchala, sector occidental urbano, Municipio de Cúcuta y Vereda San Isidro, Municipio de San Cayetano, Norte de Santander” por valor de \$1,140,752,940.

Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es “Implementación de obras de protección del interceptor y emisario final Quebrada Tonchala, Vereda San Isidro, Municipio de San Cayetano, Norte de Santander” por valor de \$1,080,765,758

Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "Implementación acciones de mitigación de la socavación acelerada del suelo de ladera en la margen derecha del rio pamplonita, tramo urbanización mirador campestre y sector aguas arriba etapa I, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander”, por valor de: \$233,675,533.85.

Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: “Construcción de reservorios como medida para mitigar los efectos del cambio climático, en la zona rural dispersa de los municipios jurisdicción de CORPONOR, Departamento Norte de Santander”, por valor de \$10,955,680.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA FISCAL 2024

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

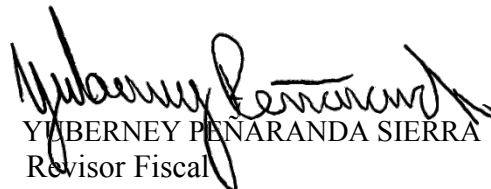
Optimización del funcionamiento de la laguna de oxidación - PTAR, Vereda el Molino, Municipio de Abrego, Norte de Santander, por valor de \$356,642,833.31.

Las presentes notas aclarativas, forman parte integral de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2024.

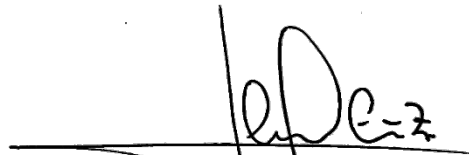
Se firma en San José de Cúcuta, en el mes de febrero de 2025.



RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General
(Ver certificación adjunta)



YIBERNEY PENARANDA SIERRA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 141158 – T



DIEGO ARMANDO PEÑA ZUÑIGA
Profesional Especializado Contador (E)
Tarjeta Profesional 285155-T
(Ver certificación Adjunta)